

sonal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Brigada actualmente existente en la plantilla de esta Provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

**Primera.**—Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que determine la Jefatura.

**Segunda.**—Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

**Tercera.**—Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo de la Administración institucional o local.

**Cuarta.**—De acuerdo con el artículo 6.º del citado Reglamento, deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, así como también el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, ante el Tribunal, los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y méritos alegados y justificados, hará la correspondiente propuesta de admisión a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el repetido Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 31 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.099-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de julio de 1971 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo del concurso de acceso celebrado para provisión de la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla, convocada por Orden de 2 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), así como la actuación del Tribunal nombrado para resolución de dicho concurso de acceso.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de dicha cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 29 de julio de 1971 por la que se designan las Comisiones que han de proponer la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos de Escuelas Normales, de acuerdo con el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de traslado entre Catedráticos de Escuelas Normales por resolución de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 23), ampliada por la de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), para proveer entre otras vacantes las de Dibujo, de Tarragona, Murcia y Jaén; Física y Química, de Palencia y Oviedo; Filosofía, de Guadalajara; Pedagogía de Valladolid y Granada; Geografía e Historia, de La Laguna; Música, de Guadalajara y Logroño; Lengua y Literatura, de Lago; y de conformidad con lo prevenido en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se rige el mismo.

Este Ministerio ha resuelto designar las Comisiones que han de proponer la resolución del referido concurso, y que estarán integradas de la siguiente forma:

### DIRECCION

#### Titulares

Presidente:

Ilustrísimo señor don Pedro Mozas Martínez, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Vocales:

Don Amalio García del Moral Carrido, Catedrático de la Escuela Normal de Sevilla.

Doña Josefa Luna Guillén, Catedrática de la Escuela Normal de Murcia propuesta por la Dirección de la misma.

Doña Victoria del Castillo Rubio, Catedrática de la Escuela Normal «Santa Marías», de Madrid, de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don José Camón Aznar, Catedrático de Universidad, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### Suplentes

Presidente:

Ilustrísimo señor don Francisco Nuñez de Feijó, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Vocales:

Don Guillermo García-Sauro Rodríguez, Catedrático de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid.

Don José Martínez Gómez, Catedrático de la Escuela Normal de Murcia, propuesto por la Dirección de la misma.

Don Sergio García-Bermejo Pizarro, Catedrático de la Escuela Normal de Guadalajara, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Guillermo Monterde Comba, Investigador científico del Instituto «Eduardo Torroja», de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

### Física y Química

#### Titulares

Presidente:

Doctor don Luis Gutiérrez Jodra, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Agustín García de Diego, Catedrático de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid.

Don Manuel Fernández y González de Mendoza, Catedrático de la Escuela Normal de Oviedo, propuesto por la Dirección de la misma.

Doña Carmen Álvarez-Arenas, Catedrática de Física y Química de la Escuela Normal de Badajoz, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Federico García Moliner, Doctor en Ciencias Físicas y Profesor de Investigación del Instituto «Rocasolano», de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### Suplentes

Presidente:

Doctor don Francisco Javier Etayo Miquel, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Alejandro López Lasheras, Catedrático de la Escuela Normal de Lérida.

Don Jesús Neira Martínez, Catedrático de la Escuela Normal de Oviedo, propuesto por la Dirección de la misma.

Don José Valles Berenguer, Catedrático de Física y Química de la Escuela Normal de Tarragona, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Juan Manuel Orza Segade, Doctor en Ciencias Químicas y Profesor de Investigación del Instituto «Rocasoiano», de entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### FILOSOFÍA

##### Titulares

Presidente:

Doctor don Sergio Rabade Romero, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Manuel Alvarez Prada, Catedrático de la Escuela Normal de Oviedo.

Don Antonio Gómez Galán, Catedrático de Lengua y Literatura de la Escuela Normal de Guadalajara, propuesto por la Dirección de la misma.

Don Joaquín Marban Román, Catedrático de Filosofía de la Escuela Normal de Lugo, de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Francisco Secadas Marcos, Doctor en Filosofía y Letras y Catedrático de la Universidad de Valencia, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

##### Suplentes

Presidente:

Doctor don José Luis Pimilos Diaz, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Doña María del Carmen Forn Martín, Catedrática de la Escuela Normal de Segovia.

Don Tomás Andrés Andrés, Catedrático de Pedagogía de la Escuela Normal de Guadalajara, propuesto por la Dirección de la misma.

Don Raimundo Druóns Balerich, Catedrático de Filosofía de la Escuela Normal de Toledo, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático de la Escuela Normal «Santa María», de Madrid, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### PEDAGOGÍA

##### Titulares

Presidente:

Doctor don Anselmo Romero Marín, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Tomás Andrés Andrés, Catedrático de la Escuela Normal de Guadalajara.

Don Carlos A. Castro Alonso, Catedrático de la Escuela Normal de Valladolid, propuesto por la Dirección de la misma.

Doña Milagros Pastor Galvis, Catedrática de Pedagogía de la Escuela Normal de Alicante, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Sergio Rabade Rameo, Catedrático de la Universidad de Madrid y Director adjunto del Instituto «Luis Vives», de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

##### Suplentes

Presidente:

Doctor don Arsenio Pactos López, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Gregorio Juan García Yago, Catedrático de la Escuela Normal «Santa María», de Madrid.

Don Adolfo Sarabia Santander, Catedrático de la Escuela Normal de Valladolid, propuesto por la Dirección de la misma.

Don Manuel Sanjuán Nájera, Catedrático de Pedagogía de la Escuela Normal de Zaragoza, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Juan Manuel Moreno García, Vicesecretario del Instituto «San José de Calasanz», de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### GEOGRAFÍA E HISTORIA

##### Titulares

Presidente:

Doctor don Manuel Terán Alcaraz, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Marcelino Ibañes Ibañes, Catedrático de la Escuela Normal de Valladolid.

Doña Inmaculada Corrales Zumbado, Catedrática de Física y Química de la Escuela Normal de La Laguna, propuesta por la Dirección de la misma.

Doña Micaela Portilla Vitoria, Catedrática de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Angel Abascal Garoyo, Doctor en Filosofía y Letras, Profesor de Investigación y Secretario del Departamento de Geografía de la Institución «Milá y Fontanals», de Barcelona, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

##### Suplentes

Presidente:

Doctor don José María Jover Zamora, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Luis Coronas Tejada, Catedrático de la Escuela Normal de Jaén.

Don José Antonio Ruiz Gil, Catedrático de la Escuela Normal de La Laguna, propuesto por la Dirección de la misma.

Don Antonio de la Iglesia, Catedrático de la Escuela Normal de La Coruña, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don José Pérez Vida, Doctor en Filosofía y Letras e Investigador científico del Departamento de Etnología Peninsular, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### MÚSICA

##### Titulares

Presidente:

Ilustrísimo señor don José Moreno Bacallana, Director del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Vocales:

Doña María Dolores Jáuregui Ansola, Catedrática de la Escuela Normal de Guipúzcoa.

Doña Julia María Díaz López, Catedrática de la Escuela Normal de Guadalajara, propuesta por la Dirección de la misma.

Doña Matilde Murcia Benito, Catedrática de Música de la Escuela Normal de Barcelona, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Federico Sopena Ibañez, Jefe de la Sección del Instituto Español de Musicología en Madrid, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

##### Suplentes

Presidente:

Ilustrísimo señor don Fernando Puchol Vivas, Secretario del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Vocales:

Don Anibal Sánchez Prada, Catedrático de la Escuela Normal de Salamanca.

Doña Mercedes de Unamuno Adarraga, Catedrática de la Escuela Normal de Guadalajara, propuesta por la Dirección de la misma.

Doña María del Pilar Escudero García, Catedrática de Música de la Escuela Normal de Toledo, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Regino Salnz de la Maza, Catedrático del Conservatorio de Música de Madrid de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### LENGUA Y LITERATURA

##### Titulares

Presidente:

Doctor don Francisco Sánchez-Castañer y Mena, Catedrático de la Universidad de Madrid.

**Vocales:**

Don José Pérez Gómez, Catedrático de la Escuela Normal de León.

Doña Cecilia López Cedron, Catedrática de la Escuela Normal de Lugo, propuesta por la Dirección de la misma.

Don Arturo Medina Padilla, Catedrático de Lengua y Literatura de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Criado de Val, Doctor en Filosofía y Letras y Profesor de Investigación del Instituto «Miguel de Cervantes», de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

**Suplentes****Presidente:**

Doctor don Sebastián Mariner Bigorra, Catedrático de la Universidad de Madrid.

**Vocales:**

Don Eusebio Aranda Muñoz, Catedrático de la Escuela Normal de Valencia.

Doña María Esther Uría Rodríguez, Catedrática de la Escuela Normal de Lugo propuesta por la Dirección de la misma.

Don Juan Barceño Jiménez, Catedrático de Lengua y Literatura de la Escuela Normal de Murcia, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Juan María Díez Taboada, Doctor en Filosofía y Letras e Investigador científico del Instituto «Miguel de Cervantes», de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se designa la Comisión que ha de proponer la resolución del concurso de méritos entre Maestros de la especialidad de Educación Física.*

De conformidad con lo prevenido en el número nueve de la Resolución de 1 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes de Escuelas de la especialidad de Educación Física.

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

**Presidente:** Ilustrísimo señor don Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Subdirector general de Personal, en representación del ilustrísimo señor Director general de Personal.

**Vocales:**

Don Antonio Hernández Pintado, en representación de la Delegación Nacional de Juventudes.

Doña María del Carmen Cuesta Marabotto, en representación de la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Don José Martín-Maestro Martín, Inspector Central de Enseñanza Primaria.

Don José Tejerina Díez, Asesor de Educación Física en el Consejo de la Inspección Central.

Doña Concepción Sierra y Gil de la Cuesta, Asesora de Educación Física en el Consejo de Inspección Central.

Secretario: Don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Selección y Destinos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Medicina General, Servicio de Urgencia y de las distintas especialidades de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VI, «Provisión de vacantes» del vigente Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto del 23

de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1966), esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión convoca concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas de Medicina General, Servicio Médico de Urgencia y de las distintas especialidades que corresponden a este turno, según determina la resolución de esta Delegación General de 14 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1970) rectificada por resolución de 27 de mayo de 1971, por la que se declaran las plazas vacantes producidas con anterioridad al 1 de enero de 1970 y que figuran como anexo a la presente resolución.

Las normas que han de regir en este concurso-oposición, según lo dispuesto en el mencionado Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, son las siguientes:

1.º Podrán concurrir a este concurso-oposición todos los Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía, con capacidad legal para el ejercicio de la profesión en España y que posean la adecuada aptitud psicofísica para el desempeño de sus funciones.

Para la especialidad de Análisis Clínicos se admitirá también a los Licenciados o Doctores en Farmacia. Para la de Odontología los aspirantes deberán poseer el título de Médico-Estomatólogo o el de Odontólogo.

2.º Las instancias (según el modelo que al final se inserta), debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en el Registro de la Delegación General o Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

A la instancia se acompañará el recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se haya presentado la instancia la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición. Asimismo acompañarán a la instancia cuantos méritos incluidos en el baremo del artículo 57 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y trabajos científicos estimen procedentes, los cuales deberán estar debidamente documentados, incluyendo una relación numerada de los mismos; en caso de no justificar documentalmente los méritos aportados, no podrán ser valorados por el Tribunal en su día.

Las instancias y documentaciones presentadas dentro del plazo reglamentario para el concurso-oposición convocado en fecha 29 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), que fue anulado por resolución de 3 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), las que obran en el archivo de los Servicios Centrales correspondientes son válidas para la presente convocatoria, así como los derechos de examen que fueron ingresados.

A su vez, los señores opositores que se hallen en estas circunstancias pueden, dentro del plazo señalado en la presente convocatoria, actualizar la petición de plaza o ampliar los méritos aportados anteriormente.

3.º Los Tribunales que hayan de juzgar este concurso-oposición se constituirán para Medicina General y Servicio de Urgencia y para cada una de las especialidades de la siguiente forma:

**Presidente:** El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quien delegue.

**Vocales:** Un Catedrático de la Facultad de Medicina, designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia; un Médico designado a propuesta de la Dirección General de Sanidad; un Médico en representación de la Organización Médica Colegial, designado a propuesta del Consejo General de los Colegios Médicos.

**Secretario:** Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición.

En el Tribunal que ha de juzgar a los Farmacéuticos para la especialidad de Análisis Clínicos, el Catedrático de la Facultad de Medicina será sustituido por un Catedrático de Farmacia designado por la Facultad de Madrid.

Los Tribunales no podrán actuar si no están presentes al menos cuatro de sus miembros. La composición de los Tribunales será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse recurso contra la misma ante el ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos si los hubiera, con expresión de su causa; concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante el ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.